

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4853

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2013, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos para el ejercicio 2013, destinados a la financiación de la convocatoria de ayudas a la creación de empleo en zonas rurales, previstas en el Decreto 171/2008, de 7 de octubre, por el que se regulan las líneas de ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein) realizada por Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad.*

Con fecha 25 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 183 la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se procede a la convocatoria, para el ejercicio 2013, de las ayudas a la creación de empleo en zonas rurales, previstas en el Decreto 171/2008, de 7 de octubre, por el que se regulan las líneas de ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein).

El resuelvo cuarto de la Orden establece en su apartado primera la cantidad destinada a la citada convocatoria que asciende a ciento cincuenta y seis mil (156.000) euros, correspondientes a créditos de pago con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi prorrogados para 2013.

El apartado segundo establece que el volumen total de las ayudas a conceder dentro del presente ejercicio presupuestario no superará la dotación global máxima destinada a su financiación en la presente convocatoria, o la que resulte de su actualización, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente. Dicho importe podrá ser modificado, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de otros programas de ayudas del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, con carácter previo a la resolución de las mismas. De esta circunstancia se dará publicidad mediante resolución de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas.

En este sentido, la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas ha acordado, previa la realización de los trámites oportunos, ampliar el montante total de la convocatoria en doscientos treinta y cinco mil (235.000) euros, procedentes de la actualización de la consignación presupuestaria como consecuencia de la relajación del déficit.

Como consecuencia de esta ampliación, la cuantía total autorizada para la convocatoria asciende a la cantidad de trescientos noventa y un mil (391.000) euros, correspondientes a crédito de pago para el ejercicio 2013.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO:

Dar publicidad al incremento de los recursos económicos destinados a la convocatoria, para el ejercicio 2013, de las ayudas a la creación de empleo recogidas en el Capítulo IV del Decreto 171/2008, de 7 de octubre, por el que se regulan las líneas de ayudas a la promoción y desarrollo

de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein), en la cuantía de doscientos treinta y cinco mil (235.000) euros.

Así, la totalidad de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria de ayudas realizada mediante la citada Orden de 11 de septiembre de 2013 ascienden a la cuantía máxima de trescientos noventa y un mil (391.000) euros, todos ellos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi prorrogados para 2013.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2013.

La Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas,  
ELENA GUTIÉRREZ PÉREZ DEL NOTARIO.